

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de agosto 2020

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.

**RECIBIDO**  
13:21d  
25 AGO. 2020  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que:

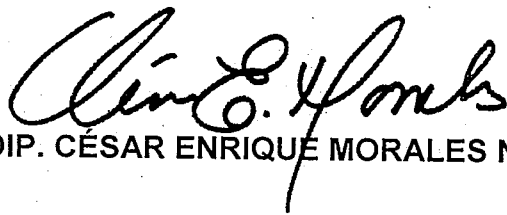
Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Cabildo Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco a deslindar las responsabilidades que correspondan por el abuso y exceso de fuerza pública cometidos por integrantes de la policía municipal el sábado 22 de agosto. Asimismo, se exhorta a la Fiscalía General de Justicia inicie las acciones penales a que haya lugar en contra de quien resulte responsable por el maltrato y abuso de que fue víctima una menor de edad en los hechos arriba descritos.

De igual forma, se requiere a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, coordine una eficiente estrategia de aplicación de respeto a los Derechos Humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca y se homogenice los estándares de Certificación y Control de Confianza de los cuerpos policiacos a nivel estatal y municipal, erradicando con ello la excesiva burocracia, el tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, con el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
25 AGO 2020  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PARLAMENTARIOS

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea:

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Cabildo Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco a deslindar las responsabilidades que correspondan por el abuso y exceso de fuerza pública cometidos por integrantes de la policía municipal el sábado 22 de agosto. Asimismo, se exhorta a la Fiscalía General de Justicia inicie las acciones penales a que haya lugar en contra de quien resulte responsable por el maltrato y abuso de que fue víctima una menor de edad en los hechos arriba descritos.

De igual forma, se requiere a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, coordine una eficiente estrategia de aplicación de respeto a los Derechos Humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca y se homogenice los estándares de Certificación y Control de Confianza de los cuerpos policiacos a nivel estatal y municipal, erradicando con ello la excesiva burocracia, el tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio.

Basando en las siguientes,

#### CONSIDERACIONES

Con la venia de mis compañeras diputadas, compañeros diputados, otro hecho de violencia y exceso de fuerza policial ocurrió el mediodía del sábado 22 de agosto en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

El saldo, es un lamentable recuento de abusos y violencia ejercida hacia una menor de edad y otros comerciantes. En este caso, bajo el supuesto operativo de Covid, elementos de la policía municipal arremetieron contra un grupo de comerciantes que se encontraban en la plaza pública de dicho municipio. Sin

embargo, la falta de técnica, elementos básicos de persuasión y prevención de fuerza pública, desembocó en un connato de violencia, arremetiendo en contra de la población civil y una menor de edad.

Sin protocolos de actuación policial, el operativo del 22 de agosto trae consigo el recuento de otros hechos desafortunados, como el ocurrido en Acatlán de Pérez Figueroa el pasado 9 de junio, donde la muerte de un joven de 16 años conmocionó a la sociedad y ha causado la indignación internacional. El homicidio de Alexander a manos, presuntamente, de un agente de seguridad pública municipal, ha puesto en entredicho la actuación de las fuerzas de seguridad pública en la entidad, generando la incertidumbre de no saber si cuentan con el adiestramiento, conocimiento y respeto al Estado de Derecho, límites de la fuerza pública, entre otros aspectos.

Asimismo, el 6 de junio del presente 2020, dos hermanos del municipio de San Pablo Huitzo fueron brutalmente golpeados hasta que uno de ellos falleció luego de que una patrulla municipal los levantara y presentara ilegalmente ante la Sindicatura de dicha población. Medios nacionales que han dado cobertura al hecho documentan que se trató de una detención ilegal, que el comportamiento de la síndica procuradora fue alejado de los protocolos de atención a los Derechos Humanos y presumiblemente, el actuar concatenado de cada uno de los servidores públicos que intervino desde el levantamiento hasta la puesta a disposición a un ministerio público, se trate de delincuencia organizada.

Como representante popular, advierto con preocupación que las agrupaciones policiales municipales no cuentan con el mínimo de preparación y disuasión en el uso de la fuerza pública, ya ni hablar respecto de adoctrinamiento en la procuración y respeto a los Derechos Humanos, es urgente que el Gabinete de Seguridad del Gobierno del Estado preste atención a estos hechos, que lejos de estar aislados, representan un foco rojo de atención antes que algo más apremiante suceda.

Esta LXIV Legislatura entiende que no hay una verdadera certificación ni control de confianza en las corporaciones de policía, es inevitable cuestionar la probidad de ciertos integrantes de seguridad pública, las ineficientes evaluaciones de control de confianza no han impedido la presencia de malos elementos al interior de la corporación propiciando colusión con la delincuencia y/o tortura en las detenciones.

Desde el seno de esta LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca debemos convocarnos para evitar que sigan ocurriendo incidentes lamentables como lo

ocurrido en Tlaxiaco, debemos instar a las áreas correspondientes para que finquen las responsabilidades penales correspondientes.

En el caso de la detención y presentación de una menor de edad, se debe investigar no solo la actuación policial, sino también si después de ello, la cadena de detención continuó con la violación hacia la menor de edad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Soberanía sea aprobado el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

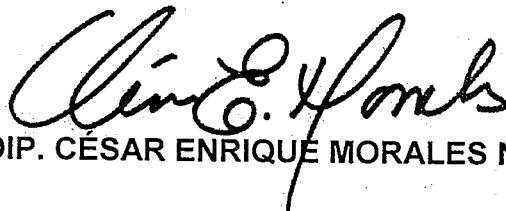
Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del Cabildo Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco a deslindar las responsabilidades que correspondan por el abuso y exceso de fuerza pública cometidos por integrantes de la policía municipal el sábado 22 de agosto. Asimismo, se exhorta a la Fiscalía General de Justicia inicie las acciones penales a que haya lugar en contra de quien resulte responsable por el maltrato y abuso de que fue víctima una menor de edad en los hechos arriba descritos.

De igual forma, se requiere a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública, coordine una eficiente estrategia de aplicación de respeto a los Derechos Humanos en los protocolos de actuación policial en el Estado de Oaxaca y se homogenice los estándares de Certificación y Control de Confianza de los cuerpos policiacos a nivel estatal y municipal, erradicando con ello la excesiva burocracia, el tráfico de influencias y la corrupción que ha originado que existan elementos sin el adecuado perfil garante de seguridad y prevención pública y, por el contrario, bajo su actuar se haya incrementado el abuso o el exceso de la fuerza pública, extorsión u homicidio.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de agosto 2020.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**